

Lorica, agosto 1° de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es el Suministro de Medicamentos y Dispositivos médicos, requeridos para la prestación del servicio de urgencia de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

El suministro de medicamentos y dispositivos médicos, detallados anteriormente, toda vez que son requeridos para la prestación del servicio de urgencia de las Unidades Funcionales adscritas a la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO MEDICAMENTOS	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO SISMED
1	1	AMPICILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	918
2	1	AMPICILINA DE 500 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	LABVITALIS	720
3	1	ATROPINA	CAJA X 25 AMPOLLA	LABECAR	960
4	1	ATROVENT (BRUMUROIPRATROPIO)	FRASCO X 10 ML GOTAS	LA BIOSANO	15.893
5	1	ADRENALINA	CAJA X 25 AMPOLLA	LABECAR	441
6	1	AMINOFILILINA	CAJA X 50 AMPOLLA	LA FARMIONI	1.391
7	1	BETAMETAZONA4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	LABIOSANO	701
8	1	BETAMETAZONA8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	LABIOSANO	967
9	1	BERUDUAL	FRASCO X 30 ML GOTAS	BOEHRINGER	47.552
10	1	BICARBONATO DE SODIO	CAJA X 50 AMPOLLA	FARMIONI	438
11	1	CLORURO DE POTASIO	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	342
12	1	CLINDAMICINA 600MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.412
13	1	CEFADINA 1 GM	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.265
14	1	CEFTRIAZONA 1 GM	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.391
15	1	CLORURO DE SODIO X 500CC	CAJA X 40 BOLSA	LABBAXTER	1.758
16	1	CLORURO DE SODIO X 100CC	CAJA X 100 BOLSA	LAB BAXTER	1.890
17	1	CLORURO DE POTASIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	700
18	1	CLORURO DE SODIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	700
19	1	DEXAMETAZONA 4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	921
20	1	DEXAMETAZONA 8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	620
21	1	DICLOFENACO 75 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	CORPAUL	453
22	1	DIPIRONA MAGNÉSICA X 5CC	CAJA 100 AMPOLLA	CARLON	547
23	1	DIPIRONA + HIOCINA X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	FARMIONI	798
24	1	DIPIRONA 1 GR X 1 CC	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	320
25	1	DIPIRONA SÓDICA 2.5 X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	VITALIS	776
26	1	DOPAMINA	CAJA X 1 AMPOLLA	PISA	1.120
27	1	FUROSEMIDA 20 MG X 1CC	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	500
28	1	FENITOINA 250 MG	CAJA X 1 AMPOLLA	SICMAFARMA	894
29	1	FLUIMUCIL SOL. INHALAR 10%	FRASCO X 25 ML	ZAMBON	21.200
30	1	GLUCONATO X 10 ML	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	1.370
31	1	GENTAMICINA 160 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	464
32	1	GENTAMICINA 80 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	474
33	1	GENTAMICINA 40 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	550
34	1	GENTAMICINA 10 ML	FRASCO X 10 ML GOTAS	LASANTE	2.615
35	1	HARMAN BOLSA X 500 CC	CAJA X 40 BOLSA	HARMAN	1.799
36	1	HEPARINA 5000 UNIDADES	FRASCO X 10 ML AMPOLLA	BRAUN	9.108
37	1	HIDROCORTISONA 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	2.110
38	1	HIOSCINA SIMPE	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.610
39	1	LIDOCAÍNA ROXICAÍNA 2%	FRASCO X 50 ML	PISA	6.700
40	1	LIDOCAÍNA ROXICAÍNA 1%	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN	9.500
41	1	METILDIGOZINA 0.2MG/2ML	CAJA X 5 AMPOLLA	ROCHE	18.741
42	1	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	420
43	1	OXACILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.026
44	1	PENICILINA SÓDICA 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITROFARMA	756
45	1	RANITIDINA 50 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	CORPAUL	594
46	1	TERBUTALINA 0.5MG X 1CC	CAJA X 10 AMPOLLA	ROPSOHN	850

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

47	1	TERBUTALINA SOLUCIÓN PARA INHALAR	FRASCO X 10 ML	ROPSOHN	6.435
48	1	TRAMADOL 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	FHARMAYECT	700
49	1	TRAMADOL 50 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	FHARMAYECT	680
50	1	VITAMINA K	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	1.045

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO DISPOSITIVOS MÉDICOS	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO MERCADO
1	1	ABBOCAT N° 18	CAJA X 50	BRAUN	2.400
2	1	ABBOCAT N° 20	CAJA X 50	BRAUN	2.400
3	1	ABBOCAT N° 22	CAJA X 50	BRAUN	2.400
4	1	ABBOCAT N° 24	CAJA X 50	BRAUN	2.400
5	1	BURETROL	BOLSA X 25	GOTHAPLAST	4.000
6	1	CÁNULA DE GUEDEL # 2	BOLSA X UNIDAD	PRESICION CARE	1.400
7	1	CÁNULA DE GUEDEL # 3	BOLSA X UNIDAD	PRESICION CARE	1.400
8	1	CÁNULA DE GUEDEL # 4	BOLSA X UNIDAD	PRESICION CARE	1.400
9	1	CÁNULA OXIGENO ADULTOS	BOLSA X 1 UND	GOTHAPLAS	1.700
10	1	CÁNULA OXIGENO PEDIÁTRICA	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	1.700
11	1	CATÉTER HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	700
12	1	CISTOFLO	BOLSA X 1 UND	PRISICION CARE	7.000
13	1	CLAMP UMBILICAL	BOLSA X 1 UND	PHARMA EUROPEA	900
14	1	CROMADO 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	15.500
15	1	CROMADO 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	15.500
16	1	CROMADO 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	15.500
17	1	CROMADO 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	15.500
18	1	DEXTROSAS AL 10%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	3.000
19	1	DEXTROSAS AL 5%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	3.000
20	1	EQUIPOS MACRO	CAJA X 30	PRESICION CARE	1.500
21	1	EQUIPOS MICRO	CAJA X 20	MEDISPO	1.400
22	1	GLUTARALDEHIDO 2%	GALÓN	INDCORY	42.000
23	1	GUANTES ESTÉRILES X PAR	CAJA X 50 UNDS	PRESICION CARE	3.000
24	1	GUANTES TALLA L X 100	CAJA X 20	ETERNA	18.000
25	1	GUANTES TALLA M X 100	CAJA X 20	ETERNA	18.000
26	1	GUANTES TALLA S X 100	CAJA X 20	ETERNA	18.000
27	1	GUANTES DE NITRILO SIN LATEX	CAJA X100	ETERNA	30.000
28	1	HOJAS DE BISTURÍ # 15	CAJA X 100	NUBENCO	600
29	1	HOJAS DE BISTURÍ # 20	CAJA X 100	NUBENCO	600
30	1	HUMIFICADOR	BOLSA X 1 FRASCO	PRODUCTOS MÉDICOS S.A.S.	8.000
31	1	JERINGAS DE 1 CC	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	300
32	1	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	400
33	1	JERINGAS DE 2 ML AGUJA CORTA	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	300
34	1	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 50 UNDS	RYMCO	650
35	1	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	280
36	1	JERINGAS DE 50 CC	BOLSA X 1 UND	ETERNA	1.200
37	1	KIT NEBULIZACIÓN ADULTOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	7000
38	1	KIT NEBULIZACIÓN NIÑOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	7000
39	1	KIT VENTURI ADULTOS	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	11.000
40	1	KIT VENTURI PEDIÁTRICO	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	11.000
41	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑA	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	650
42	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑO	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	650

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

43	1	MERCURIO CROMO	GALÓN	YOMA	125.000
44	1	MONO NYLON 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
45	1	MONO NYLON 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
46	1	MONO NYLON 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
47	1	MONO NYLON 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
48	1	SEDA 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
49	1	SEDA 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
50	1	SEDA 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
51	1	SEDA 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
52	1	SONDA FOLEY # 14	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	3.100
53	1	SONDA FOLEY # 16	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	3.100
54	1	SONDA FOLEY # 18	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	3.100
55	1	SONDA FOLEY # 20	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	3.100
56	1	SONDA FOLEY # 22	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	3.100
57	1	SONDA NASOGÁSTRICA #6	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.200
58	1	SONDA NASOGÁSTRICA #10	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.200
59	1	SONDA NASOGÁSTRICA #12	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.200
60	1	SONDA NASOGÁSTRICA #14	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.200
61	1	SONDA NASOGÁSTRICA #18	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.200
62	1	SONDAS NELATON #6	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	1.000
63	1	SONDAS NELATON #12	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	1.000
64	1	TAPABOCAS	CAJA X 50	SUPLIME	10.000
65	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 3.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	5.000
66	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	5.800
67	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	5.800
68	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 6.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	8.000
69	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 7.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	8.000
70	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	8.000
71	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	8.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los medicamentos, y dispositivos médicos, de conformidad con la propuesta que presente y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los dispositivos médicos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

**a). De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**b). Calidad del servicio,** por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### 3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### **4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.**

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.- Presupuesto estimado.**

El valor estimado es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000,00) de conformidad con el siguiente detalle: por el Rubro de productos farmacéuticos, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000,00) por el rubor de material médico quirúrgico, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 330 de fecha julio 2 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de tres (3) meses

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 9 al 13 de agosto de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 14 de agosto del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, cifiéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 16 de agosto del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**  
Gerente